

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



EXPTE. N° 701-17197/2022.-  
BR

DECRETO N° **8953** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY

16 AGO 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la promoción del Sr. Jorge Daniel Martínez, CUIL N° 20 25353951-9, cargo categoría C-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 del Instituto de Seguros de Jujuy, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 7925-H-15 y de la Resolución Conjunta N° 201-FE-H-DPP/15, y,

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal por parte del citado agente, para dar procedencia a lo requerido,

Que, por Decreto N° 8246-S-2015, el Sr. Martínez fue designado en la planta permanente del Instituto de Seguros de Jujuy en la categoría antes indicada, a partir del 21 de julio del 2015, en el marco dispuesto por la Ley N° 5749,

Que, la Dirección Provincial de Personal, emite informe técnico del que surge que, el agente Martínez se encuentra en condiciones de acceder al beneficio del artículo 1º inc. b del Decreto Acuerdo N° 7925-H-2015, de acuerdo a la documental agregada en autos y a las disposiciones legales de referencia;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto de Contaduría de la Provincia y de la Jefatura de División Contable del Instituto de Seguros de Jujuy, informando la partida con la que se afrontó el presente tramite

Que, obra dictamen emitido por Fiscalía de Estado, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, donde surge que, corresponde la promoción requerida en la categoría C-2, a partir del 21 de julio del 2015, pero respecto de su liquidación corresponde recién a partir del 10 de mayo del 2019, fecha en la cual el agente realizó el pedido, ello por aplicación del Instituto de la Prescripción Liberatoria, de conformidad a los términos dispuestos por los artículos 2562 inc. c y 2537 del Código Civil y Comercial de la Nación, por lo que es procedente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1º: Promuévase al Sr. Jorge Daniel Martínez, CUIL N° 20-25353951-9, al cargo categoría C-2, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, del Instituto de Seguros de Jujuy, a partir del 21 de julio del 2015, de conformidad a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 7925-H-2015 y la Resolución Conjunta N° 201-FE-H-DPP/15.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE SE ENTREGA A LA VISTA.



*[Handwritten signature]*  
C/CAUDATA ISLA HUANK  
A/C Jefatura de Comando  
Ministerio de Salud Jujuy



8953

-S.-

DECRETO N°

**ARTÍCULO 2º:** Autorízase al Instituto de Seguros de Jujuy a imputar la erogación que demande la promoción del Sr. Jorge Daniel Martínez, CUIL N° 20-25353951-9, a partir del 10 de mayo del 2019, por encontrarse prescriptos los períodos anteriores en virtud de lo dispuesto por los artículos 2537 y 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación, a las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325, que a continuación se indican:

TOTAL EROGACIONES

FRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO ✓

EROGACIONES CORRIENTES ✓

PERSONAL

\$ 1.655.403.436

FINANCIAMIENTO NETO ✓

Erogaciones para atender la amortización de la deuda

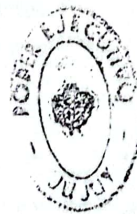
AMORTIZACIÓN DE DEUDAS-ISJ SALUD ✓

\$ 950.000.000

**ARTÍCULO 3º:** El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese, sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BUIHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



CPN GERARDO RUBEN MORALE  
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
FOTOCOPIAL ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

CPN CARLOS ALBERTO SIEVER  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



CPN  
CPN CARLOS ALBERTO SIEVER  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS